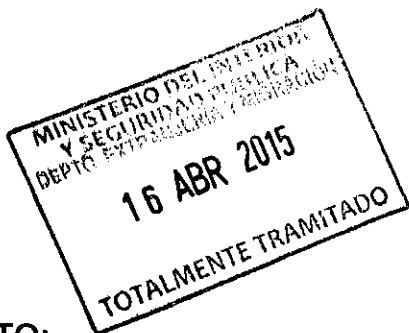




SE PRONUNCIA SOBRE RECURSO
JERÁRQUICO QUE INDICA.



RESOLUCIÓN EXENTA: 24640

SANTIAGO, 13 FEB 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO:

1. El recurso jerárquico interpuesto por la extranjera **Rosa Nelly SOLIS RECIO**, de nacionalidad dominicana, en contra de la **Resolución Afecta N° 383, de fecha 25 de junio de 2014, de la Intendencia Regional de Tarapacá**, que dispone la medida de expulsión en su contra, por infracción al artículo 69 del D.L. N° 1.094, de 1975, al haber ingresado en forma clandestina a nuestro país.
2. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.094 de 1975; el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior; el D.F.L. N°1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración Pública, y lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Intendencia Regional de Tarapacá, mediante **Resolución Afecta N° 383, de fecha 25 de junio de 2014**, dispuso la medida de expulsión del país, en contra de la extranjera en comento.
2. Que mediante Resolución Exenta N° 4773, de 21 de octubre de 2014, la Intendencia Regional de Tarapacá, rechazó el recurso de reposición presentado por la extranjera en comento, en consideración a que, a criterio de dicha autoridad, no ameritaba dejar sin efecto la medida de expulsión ya que la extranjera reconoce haber ingresado al país por un costado del complejo fronterizo de Colchane, previo pago de dinero a terceras personas, con el propósito de buscar mejores condiciones laborales y económicas.
3. Que, en la misma Resolución N° 4773, de 2014, antes mencionada, la Intendencia de la Región de Tarapacá, concedió el recurso jerárquico interpuesto de manera subsidiario, remitiendo los antecedentes a este Ministerio, para conocimiento y fallo del Sr. Subsecretario del Interior.
4. Que, la extranjera en comento argumenta en su presentación que efectivamente ingresó en forma clandestina a nuestro país pero que fue víctima de un engaño por parte de terceras personas que le ofrecieron entrar a Chile, previo pago de 600 dólares, comprometiéndose a conseguirle una visa de trabajo y garantizándole que se trataba de una empresa profesional que actuaba dentro del marco legal.

7480885

5. Que, es necesario tener presente que la extranjera en comento reside el Chile junto a su hermano Manuel de Jesús SOLIS RECIO, teniendo una oferta de trabajo como trabajadora de casa particular, siendo actualmente sustentada económicamente por un ciudadano chileno, quien asume su manutención en Chile.
6. Habiendo oído previamente a la Intendencia Regional de Tarapacá.

RESUELVO:

- 1) **SE ACOGE**, el recurso jerárquico interpuesto, por la extranjera **Rosa Nelly SOLIS RECIO**, de nacionalidad dominicana, pasaporte N° SG3681237, Zen contra de la **Resolución Afecta N° 383, de fecha 25 de junio de 2014**, de la Intendencia Regional de Tarapacá que dispone su expulsión del país.
- 2) **DÉJESE SIN EFECTO** la **Resolución Afecta N° 383, de fecha 25 de junio de 2014**, de la Intendencia Regional de Tarapacá.
- 3) **REGULARÍZASE**, la permanencia en el país de la mencionada ciudadana dominicana, conforme a la facultad establecida en el artículo 91 N°8 del Decreto Ley N° 1094 de 1975.
- 4) **FACÚLTESE** a la extranjera mencionada para que, dentro del plazo de 15 días contados desde la notificación de la presente resolución, solicite permiso de residencia de conformidad a la normativa vigente de extranjería.
- 5) **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la recurrente, **Rosa Nelly SOLIS RECIO**, domiciliada, para estos efectos en Agustina N° 1419, 2° piso, Santiago, a la Intendencia de la Región de Tarapacá y a Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO OSSANDON CAÑAS
SECRETARIO DEL INTERIOR (S)

[Handwritten signature]
LCEBAAA/RSD/AHC
2015.01.13
DISTRIBUCIÓN:
- Gabinete Sr. Subsecretario
- DEM

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



[Handwritten signature]
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN